



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el Alto Valle de Río Negro, la fruticultura es la principal actividad económica, gracias a ella se ha producido el surgimiento y resurgimiento de diversas localidades, también el flujo de corrientes migratorias internas y externas y ha evolucionado el sector de servicios, tales como el metalmecánico, insumos y energía, indispensables para el desarrollo de esta actividad agroindustrial.

Asimismo, dicha actividad ha incorporado cadena de valor al procesar la fruta con destino externo en los galpones de empaque, muchos de los cuales cuentan con cámaras frigoríficas a tal fin, produciendo una estacionalidad, según los intereses que presentan los mercados. Por tal motivo, las frutas se embalan bajo determinadas normas, motorizadas por el complejo avance tecnológico generado para dicha actividad.

A industrialización de la manzana y la pera, se realiza a partir de la producción primaria, determinadas por el empaque y la conservación en frío, además de la elaboración de jugo y, en menor medida, de sidra, fruta deshidratada y conservas, realizadas con frutas de menor calidad.

En consecuencia dentro del proceso de industrialización, juegan un papel fundamental los embaladores, quienes seleccionan y colocan la fruta en cajas de cartón o cajones de madera.

Este proceso consiste en envolver la fruta con un papel que evita la proliferación de hongos y el rozamiento entre las mismas, dispuestas sobre bandejas separadoras.

Dada la importancia de esta labor, la Municipalidad de Villa Regina, mediante su oficina de Empleo Local, ha dispuesto la realización de un curso intensivo sobre el embalaje de fruta, capacitando mano de obra para esta importante actividad de embalaje de peras y manzanas.

Por ello:

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés económico y productivo el Curso dispuesto por la Oficina de Empleo del Municipio de Villa Regina sobre "Embalaje de Frutas", realizado entre los días 24 y 30 de noviembre del corriente año, con el fin de calificar mano de obra local para esta importante actividad productiva.

Artículo 2°.- De forma.